AÑO XX TERUEL 26 DE ENERO DE 1899 NÚMERO 4

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

LA LIGA DE LA PRENSA DE ENSEÑANZA

A LOS AMANTES DE LA EDUCACIÓN

Al rudo golpe del desastre despiertan todas las clases sociales y piden una patria nueva, fruto de una educación eficaz, de la moralización administrativa, de la extirpación implacable del caciquismo, del respeto á la justicia y á la moralidad, del fomento y la explotación de todas las fuentes de riqueza nacional. Todas las clases, aun las más extrañas al ministerio y á las funciones de la enseñanza, convienen en la urgente necesidad de introducir radicales reformas en todas las manifestaciones de la instrucción popular, que contribuyan á la formación de caracteres más en armonía con la vida moderna, que corrija inveterados vicios de raza y de rutina.

La Liga de la Prensa de Ensezañaza, consagrada al estudio y propaganda de los problemas pedagógicos, cree un deber recoger esas corrientes, que con tal certeza señalan el camino de la reorganización nacional, y hacer un llamamiento á todos los amantes de la patria para sustituir de un vez la propaganda de gárrula palabrería por la propaganda del hecho, por la instauración inmediata de las nuevas costumbres y de las nuevas prácticas que son necesarias.

Toda reforma de la enseñanza debe comenzar por la primera: ella es la base de la cuestión nacional; ella es la única al alcance de todas las clases sociales; ella la que puede levantar una nación, hundida por los errores de los gobernantes y por la supina ignorancia de los gobernados.

Es preciso sacar al Magisterio de la esclavitud del caciquismo; levantar Escuelas donde sólo hay zahurdas; crear centros de propaganda pedagógica donde sólo hay indiferencia de muerte para cuanto con la educación se relaciona.

Y para esta obra patriótica, cimiento de una nación grande por sus ideales, por su cultura, por su laboriosidad, para esa trascendental empresa que fecunde las inteligencias con las luces de la intrucción, y las voluntades con el temple firme de un carácter educado en el cumplimiento del deber, no basta la acción de los Gobiernos: es menester aduuar con ella la iniciativa privada. Necesitamos, á la vez, nuevas leyes y nuevas costumbres. Urge una mayor protección de los poderes hacia la enseñanza, y urge á la vez un mayor entusiasmo de los particulares por ella: para aprender en todos, para enseñar en cuantos puedan hacerlo.

La Liga de la Prensa de Enseñanze, hondamente preocupada con la solución íntregra de este vital problema nacional, con el problema de la educación popular, invita á todos los amantes de la patria, á todos los que ansian para España días de gloria, á reunir sus esfuerzos, sus voluntades, sus iniciativas, para sentar la base de esa obra, que puede

comenzar inmediatamente en las dos formas siguientes:

1.° Llevando al pueblo, mediante la iniciativa privada, la educación que necesita.

2.° Recabando con energía, de los Gobiernos, reformas de todo punto necesarias para hacer obligatoria y eficaz la enseñanza en todas las clases.

Á la acción privada

corresponde inmediatamente tomar la iniciativa, proceder á vías de hecho, realizando, desde luego, y en toda la medida de lo posible, los fines que esbozamos á continuación.

1.° Promover por todo el país la formación de asociaciones, juntas, círculos, centros de cultura, con bibliotecas, lecturas públicas, etc., etc.

2.° Fomentar la instalación de Escuelas de adultos, con el concurso de personas ilustradas, maestros, catedráticos, publicistas, ingenieros, etc., etc., pues cada uno en su especialidad puede y debe, en la medida de sus fuerzas, dar conferencias populares que fomenten la instrucción, mejoren las costumbres, divulguen los adelantos científicos, industriales, artíscos, de aplicación inmediata á la agricultura, á las industrias, al comercio, á las artes; á cuanto la cultura puede dar impulso, con positiva ventaja para la riqueza y la cultura nacional.

Todo ello puede hacerse sin acudir al Estado, cuya acción es siempre perezosa y deficiente, y mucho más cuando la opinión pública no la empuja, ó por lo menos, no la secunda eficasmente.

Y á su vez á la

Acción oficial

corresponde concretamente:

1.° Resolver de una vez la cuestión de pagos al Magisterio primario, incorporando sus obligacions al presupuesto del Estado.

2.° Modificar radicalmente la escala de sueldos del Magisterio, sobre la base indispensable de ascensos por quinquenios ó por un escalafón nacional.

3.° Construcción de edificios para Escuelas, pues actualmente dedícanse á ellas locales que son una ignominia.

4.° Reorganización radicalísima de la primera enseñanza en todos sus grados, haciéndola verdaderamente eficaz, y colocando sus programas á la altura que exigen la Pedagogía y las necesidades de la vida moderna.

5.° Reforma de la enseñanza normal, dándole un carácter esencialmente educativo, que forme Maestros de vocación é iniciados en las prácticas de la Pedagoría moderna.

6.° Reorganizar la Inspección de enseñanza, con carácter técnico exclusivamente, en forma tal, que se extienda á todas las Escuelas, despojada de toda influencia política, y que sustituya á las Juntas locales de ahora, que deben ser suprimidas.

7.° Organización corporativa del Magisterio para atender á cuanto pueda fomentar la enseñanza, darle el carácter pedagógico y hacerla de hecho obligatoria.

La Liga de la Prensa de Enseñanza limítase hoy á señalar esas bases fundamentales, sin olvidar otras cuestiones de interés, á que descenderá en momento oportuno.

Si la regeneración de la patria ha de ser un hecho algún día, necesaria es de todo punto la resolución del problema pedagógico, y hacia él deben converger, con aprestos de energías nuevas, todas las fuerzas vivas de la nación.

Al Magisterio primario en todos sus grados corresponde puesto de honor en esta obra y, no obstante los añejos abandonos de que es víctima, seguros estamos de que ha de responder á este llamamiento con su probado patriotismo de siempre. Pero á su lado, para apoyarlo y defenderlo cuando sea preciso; para ampliar su obra en muchísimos casos con los conocimientos propios de cada especialidad; para recabar del Estado reformas imprescindibles; para crear poderosas corrientes de opinión á favor de una educación nacional; para sacudir la indiferencia mortal que hacia los problemas pedagógicos domina en España; para esto, que si no es el todo es una parte importantísima é indispensable de la regeneración de la patria, necesitase el concurso de todas las personas ilustradas amantes de la cultura nacional, sin distinción de clases ni de ideas políticas: que la patria es madre común para todos.

La Liga de la Prensa de Enseñanza invita á todos los que estén conformes con estas ideas y tengan propósito de apoyarlas, á manifestar su adhesión á cualquiera de los firmantes, á fin de formar un núcleo de *amigos de la educación* que luchen con valor y lleven á la práctica las reformas indicadas, instaurando desde luego cuanto corresponda á la iniciativa privada y reclamando, con patriótica constancia, cuanto corresponda á la acción del Estado.

Madrid, 18 de Enero de 1899.—Por la Liga de la Prensa, la comisión permanente:—Pedro de Alcántara García, Director de *La Escuela Moderna*.—Hermenegildo Montes,

Director de la *Gaceta de Instrucción Pública.* —Manuel Reinente, Director de la *Revista de Ciencias y Letras.*—Manuel Sanz Romo, representante de *Los Deportes.*—Victoriano F. Ascarza, Director de *El Magisterio Español.*»

La Liga puede sumarnos si entiende que de algo puede servir nuestra modesta cooperación.

CABOS SUELTOS

La escuela de primera enseñanza en nuestros días es como la colmena llena de abejas obreras: ninguna hay en ella ociosa y cada cual se ocupa en la labor que la concierne dentro del respectivo panal. Cada sección de niños es como cualquiera de estos panales: en conjunto obran y en conjunto lucen su labor, pero cada uno utiliza á su vez el producto de su trabajo, como cada abeja podría utilizar para su subsistencia la miel por ella elaborada. Una sola divergencia se nota en este paralelo, y consiste en que de la preciosa labor del niño nadie más que este llega á hacerse dueño, mientras que la mayor parte de la producida por la abeja sirve para endulzar bocas extrañas. En esta parte el destino de la abeja es como el del educador, tanto en el trabajo como en la recompensa; ambos mueren pobres, y víctimas, generalmente, de sus mismos afanes: el maestro, sin embargo, lleva la inmensa ventaja de morir satisfecho de haber llenado su destino y la esperanza de una recompensa perdurable.

———

La organización de la escuela moderna permite conocer pronto y á ciencia cierta las aptitudes del educando. Si los padres consultaran al maestro y siguieran su parecer tanto para dar por terminada la labor del niño en la escuela como para dedicarlo á otros estudios ú ocupaciones, no les resultarían tantos fiascos ni casi tendría objeto aquel apólogo que supone pudo haber sido gran pescador de caña un general fracasado ante el enemigo.

———

Es deber sacratísimo de todo gobierno proporcionar directa ó indirectamente á las familias lo necesario para que sus hijos puedan recibir educación integral y harmónica. Cuando, por incuria, ignorancia ú otras causas, las familias no utilizan bien los medios indirectos, el gobierno debe acudir á los directos sin excusar ni perdonar gasto; pues ya dijo Cicerón: «El mejor servicio que puede prestarse á la república consiste en educar é instruir á la niñez.»

———

La escuela de párvulos es puramente educativa. En ella la instrucción no sirve más que de medio para ir desarrollando con acierto las facultades físicas, intelectuales y morales del niño.

La escuela elemental debe ser principalmente educativa; pero en ella se van adquiriendo además conocimientos rudimentarios de las materias que auxilían á la cultura popular, no aherrojando la inteligencia ni torturando la memoria ni esclavizando la voluntad del niño, sino procediendo de modo conveniente al desarrollo de estas importantísimas facultades.

En la escuela superior primaria, continuándose con interés la obra de la educación del niño, adquiere más importancia el trabajo que tiende á enriquecer su inteligencia con conocimientos útiles de los principales ramos del saber humano, y se procura la correspondiente harmonía entre la teoría y la práctica, para precaver á esta de los perniciosos efectos de la rutina.

———

Los locales destinados á escuelas han de reunir forzosamente las condiciones necesarias para que aquellas puedan responder, sin dificultades insuperables, á su objeto y á su fin.

En locales incapaces, faltos de luz y ventilación y próximos á sitios inmundos ó rodeados de éstos, se encuentra en grave y constante riesgo la salud del niño.

Una generación de enclenques, aunque fueran ilustrados, sería, á lo sumo, una generación de momias; pues en quien carece de salud no es posible la gimnasia, propiamente dicha, de la inteligencia, ni se despiertan los estímulos de la voluntad.

Mens sana, in corpore sano. Hé aquí el lema que debe presidir todos los trabajos del educador. Aspiremos, quiso decir Juvenal, á hacer hombres sanos y robustos de alma y cuerpo.

M. Vallés.

AL GRANO

Contestación que da á *El Riojano* un maestro jubilado al Cuestionario formado por la Comisión ejecutiva de Madrid, sobre la cuestión de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria.

«Al punto 1.º—Nó. Son cortas sus jubilaciones y están amparados de la ley.

Al 2.º—Nó, que 500 pesetas es lo menos que debe disfrutar un maestro aunque sea interino.

Al 3.º—Nó, porque es una falta de sentido común que lo que no paguen las Diputaciones y Ayuntamientos ha de pagar el Maestro aquellas sumas que le adeudan sin tenerlas abonadas.

Al 4.º—Sí.

Al 5.º—Nó, fuera de Juntas y juntitas que no se juntan más que para entorpecer. La oficina con sus jefes y cumpliendo la Ley, y abonándoles sus sueldos el Estado.

Al 6.º—Nó hacen falta vocales.

Al 7.º—Cesante el empleado ó jefe que falte á su deber.

Al 8.º—No hacen falta sesiones ni publicación de las mismas. La oficina que publique una Memoria con los datos necesarios.

Al 9.º—Trés Maestros activos y tres jubilados de Madrid, por quincenas ó meses, gratis, y renovados anualmente.

Al 10.—A la vez uno y otro.

Al 11.—Nó, el Montepío es para maestros ancianos é imposibilitados.

Al 12.—Sí.

Al 13.—Nó, los originales son del interesado, para ello hay también notarios.

Al 14 Nó: queda contestado no habiendo tal Junta.

Al 15.—Nó, hay bastante personal.

Al 16.—Nó; si es empleado, ó está en su cargo ó nó. Se repelen los dos cargos.

Al 17.—Nada con el Banco de España, Cajeros con fianza de 50.000 pesetas en dinero ó valores del Estado, y no en fincas.

Al 18.—Sí, con fianza del 50 por 100 del valor de los haberes que perciban para los Maestros, y con el 1 por 100 de abono.

Al 19.—Nó, que no son jóvenes y ricos para viajar; basta para ello la Inspección provincial.

Al 20.—Al Tribunal de justicia con el delincuente.

Al 21.—Sí.

Al 22.—El 15 por 100.

Al 23.—Sí, y que abonen el mismo descuento de personal y material los Maestros de escuelas de patronato, que no lo abonan.

Este es mi parecer sobre los 23 puntos que abraza dicho cuestionario, por más que no esperamos que la Comisión de Madrid sacará de todo ello forro para una pelota, porque estamos ya convencidísimos, que si el Gobierno quiere que tenga vida el Montepío de los Maestros, la tendrá muy duradera; pero si no quiere, de nada veldrán las juntas y juntitas que celebren los Maestros de Madrid y de provincias, con tal plausible objeto; y si no al tiempo.

Y por último, soy de opinón que los descuentos que sufrimos para pago de las jubilaciones, no deben dedicarse al juego de la bolsa, porque *el que juega pór necesidad, pierde por obligación*, así hemos visto invertir una respetable cantidad en papel, que costó al adquirirlo á un precio de mucho más valor que el que hoy tiene, y que quien saldrá perdiendo sin jugar es el pobre anciano jubilado y su viuda ó hijos.»

Este jubilado da duro y á la cabeza. Se conoce que todavía le quedan energías. El mal está en sí, por amor al céntimo, pierde la peseta.

CONVOCATORIA.

Sres. Maestros, individuos de la Asociación de la sección de Aliaga.

Autorizado por el Sr. Presidente de esta Asociación, os convoco á sesión extraordinaria para el lunes de carnaval, 13 del próximo Febrero, á las once de la mañana, en la villa de Aliaga, escuela pública de niños.

Asuntos que han de tratarse: 1.º Nuestros derechos pasivos, desde todos sus puntos de vista. Se excita á cada uno de los socios á presentar un plan ó memoria sobre reformas y medios para asegurar nuestro fondo de jubilaciones, puesto en tela de juicio, ó crear en su lugar un Montepío provincial. 2.º Paseos escolares y museos de distrito escolar. 3.º Fundar un periódico profesional en la capital de la provincia, ó contribuir al sostenimiento del que hoy existe, para uso exclusivo de todas nuestras asociaciones de distrito, y para otros asuntos que se explanarán en el acto de la sesión. 4.º Los que presenten cada uno de los grupos, ó de los asociados.

Se previene á los señores maestros que no dejen de asistir, porque nuestro porvenir vale más que las comodidades de momento y hay que hacer cuantos sacrificios sean nece-

sarios para asegurar el pan de nuestras familias y nuestro prestigio en la sociedad.

Estercuel 20 de Enero de 1899.—El Secretario de la Asociación, *Antonio Anechina.*

CONSULTA

¿Los niños menores de 14 años de un pueblo que sostiene escuela de adultos tienen derecho á asistir á ésta?

No tienen derecho ni debe en manera alguna admitirlos el Maestro, porque su asistencia no puede menos de alterar la marcha establecida para la instrucción de los adultos, porque estos ya tienen su escuela, á la que tampoco pueden asistir los adultos, porque el tiempo que por la noche invertiría el maestro ocupado en los niños lo debe absolutamente á los adultos y sobre todo, porque lo desaconsejan otras varias razones de carácter moral que á nadie se ocultan.

Donde funciona escuela de adultos, y ójala que ningún pueblo dejara de sostenerla, hay dos escuelas tan independientes que hasta pueden ser dirigidas por distintos maestros: nada tienen de común mas que acaso el local, y ésto por razones económicas, y deben funcionar con absoluta independencia.

Seccion de noticias

El Presidente de la Asociación provincial, Sr. López, y los Sres. Monterde y Vallés, visitaron el lúnes, 23 de los corrientes, al señor Vicepresidente de la Comisión de la Excma. Diputación de esta provincia, para interesarle el pago de alguna anualidad de sobresueldo á los maestros comprendidos en una de las tres primeras clases del Escalafón.

Nuestro respetable amigo D. Atilano Dolz recibió á la Comisión con señaladas pruebas de deferencia, y manifestó vivísimos deseos de atender á esta obligación tan descuidada en estos últimos años, lamentándose de que imprescindibles necesidades de beneficencia y cárceles le impidan dedicar á este pago el dinero existente en depositaría, pero prometiendo hacer cuanto esté de su parte para que se abone una anualidad lo antes posible y para excogitar medios de regularizar este servicio del modo más conveniente.

Tenemos mucha fé en la promesa del señor Dolz, porque siempre le hemos visto interesado en favor de los maestros.

Esperemos pues.

—=—

Circula por la prensa un nuevo proyecto de Ley, pues ya no es el del *Heraldo del Magisterio,* en el que se consignan para los Maestros sueldos entre 1.000 y 7.500 pesetas, se establece que sean los ayuntamientos los directamente encargados del pago de las atenciones de primera enseñanza y se admiten las juntas locales del ramo, aunque con la importante variación de que sean los maestros sus secretarios.

Ni queremos pedir gollerías ni volver á calamitosísimos tiempos que han debido pasar para no volver jamás, ni admitimos de buen grado sobre nosotros, para juzgar nuestros actos como maestros, persona ni corporación alguna que no sean facultativas.

Ni aun en los doctores *in utroque,* por el mero hecho de serlo, reconocemos condiciones para juzgar con acierto de la labor escolar primaria.

Zapatero, á tus zapatos.

—=—

Al fin, según vemos en un estimado colega valenciano, el día 25 del actual comenzará en Valencia el ejercicio práctico de las oposiciones á escuelas de niños que vienen celebrándose desde no sabemos cuándo, con varias interrupciones y gravísimos perjuicios para los opositores que, en su inmensa mayoría, no podrán verlos compensados.

Si así hubieran de durar todas las oposiciones á escuelas, bien se podría perdonar el *bollo por el coscorrón,* aun suponiendo que hubiera *bollo.*

Que no es poco suponer.

—=—

Copiamos de *La Escuela Moderna*;

«Muchos Maestros desean, y nosotros somos de su opinión, que no se abandone el estudio de las cuestiones que afectan al Montepío del Magisterio. Temen que después de la reunión del otro día, tan súbitamente convocada, se afirme la idea, allí vertida por la parte interesada, de que no puede ser más satisfactorio el estado de la Caja de los fondos

pasivos, ni hay nada que corregir respecto de la marcha y manera de ser del Montepío; y que con semejante idea, la Junta se duerma sobre sus laureles, los Maestros se queden satisfechos como quien ve alejado todo peligro, y que con tales confianzas surja de nuevo y cuando menos se piense el espectro de la bancarrota.

Nosotros creemos que, en efecto, no debe quitarse la vista del Montepío; que hay que estudiar serena y detenidamente, sin prevenciones ni intemperancias de ninguna clase, la manera de aumentar los ingresos y disminuir los gastos del mismo, así como de corregir ó hacer que no se repitan abusos por todos conocidos, y normalizar una situación que, si ahora ha podido dominarse, pudiera ser que otra vez no se tuviese esta suerte.

Repetimos que con actitud reposada, sí, pero decidida y firme, hay que persistir en el estudio de las cuestiones que afectan al Montepío del Magisterio. El resultado de la reunión á que nos referimos no puede tomarse como negación de esa necesidad—que creemos no haya Maestro que no la sienta—, sino como confirmación de un hecho constantemente repetido: que los ataques inconsiderados y pequeños, los denuestos, las ligerezas en el juzgar á las personas y los hechos, los alfilerazos sugeridos por la pasión, producen á la postre resultados contraproducentes para los que de ese modo proceden y hasta para la causa que pretenden amparar.

El Magisterio no debe preocuparse poco ni mucho de lo sucedido últimamente, para seguir pidiendo con insistencia y procurar, por cuantos medios le sea posible, que se estudie, aclare y normalice la situación de su Montepío.

*
* *

Lo que á todos ha parecido bien es la manifestación de simpatía y confianza que, para el Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo, resultó de dicha reunión, y que por más de un concepto necesitaba hacer el Magisterio.

Ha hecho, pues, muy bien en dar esta prueba de confianza y gratitud al autor de la ley que estableció el Montepío.

El Sr. Navarro y Rodrigo deberá á su vez mirar por éste con más entusiasmo, si cabe, que antes, y trabajar, aunque ello le proporcione nuevos desvelos y contrariedades, por que se logren los objetivos á que ha de encaminarse el estudio que antes hemos dicho que no debe descuidarse.»

Hacemos nuestras en todas sus partes las observaciones de nuestro ilustrado colega.

—=—

Tomamos del mismo periódico:

«Por varios conductos llega á nosotros la noticia de que algunos Directores de Escuela Normal se niegan á dar posesión á los Profesores interinos que han pasado á ser propietarios, porque éstos no han recibido nuevo título administrativo.

Para evitar entorpecimientos debemos decir que sólo en el caso de aumentar el sueldo que disfruta, necesita un funcionario nuevo título administrativo; cuando el sueldo no varía ó disminuye, no lo necesita, debiéndose extender en el que posee la diligencia de posesión á continuación de la de cese.»

Nosotros no opinamos así, en este caso concreto; y si nos interesara, procuraríamos recabar el título administrativo por todos los medios posibles. ¿No observa el colega que á ningún interino se deja de extender nuevo título cuando se le coloca en propiedad, cualquiera que sea el sueldo que haya de disfrutar en su nueva situación?

¿A qué, pues, aquí una excepción de regla, sin ventajas para nadie y contra los intereses del erario público?

—=—

El Ministro de Fomento ha desestimado todas las protestas presentadas á la propuesta para proveer por ascenso las escuelas de niñas de 1.100 pesetas de sueldo. Solamente hay una modificación que consiste en adjudicar la escuela de Tolosa á D.ª Timotea Izaguirre, que iba propuesta para Abanto y Ciérvana, dejando sin plaza á D.ª Victoriana Sierra y nombrando para Abanto á la que eligió el patronato en uso de su derecho.

Los nombramientos están extendidos según la propuesta que publicó la *Gaceta*.

—=—

En Consejo de Ministro se ha acordado la supresión del Ministerio de Ultramar y que el Sr. Romero Girón pase á desempeñar la cartera de Fomento.

¿De molinero mudarás?.....

—=—

Según el Ministro de Hacienda, Sr. Puigcerver, el principal motivo de no llevar al presupuesto del Estado las atenciones de la primera enseñanza, consiste en que al incluir en dicho presupuesto los treinta y tantos millones que importa la enseñanza es cuando se vería lo mal dotada que ésta se encuentra en España, y caerían sobre el gobierno una serie de quejas y peticiones que habrían de ser atendidas, con lo cual el presupuesto subiría de una manera tan fabulosa, que el Estado no podría sufragar, sin que por ello quedara nunca bien dotado, tan importante ramo de la administración pública; y esto para nosotros, como el Estado no había de hacer más que cobrarlas de los pueblos con una mano y con la otra dárselas á los maestros, entendemos que con el argumento indicado ha dejado ver que es un pretexto de mal pagador.

—=—

Las oposiciones á escuelas de párvulos en Zaragoza no pueden continuar por falta de Maestras en el Distrito en aptitud legal para formar parte del Tribunal respectivo, por haber ido renunciando una tras otra todas las profesoras que la tenían.

¡Si será *buena la sistema!*

—=—

Toda la prensa del ramo se ha pronunciado con justicia en contra de la disposición de primero de los corrientes que posterga á los Maestros propietarios de escuelas dotadas con 825 pesetas hasta el punto de colocarlos detrás de los de 250 con oposiciones aprobadas.

—=—

Los Maestros asturianos, reunidos en Oviedo en los días 26 y 27 de Diciembre último, votaron las siguientes conclusiones:

«1.º Que todo el personal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario pertenezca á la clase de Maestros de Escuela pública, con los mismss derechos y responsabilidades, y proveyéndose las plazas como las Escuelas de 3.ª y 4.ª clase, ó como las de Madrid, según el sueldo de los empleados respectivos.

2.º Que el Presidente de la Junta sea elegido por los maestros cada cuatro años, recayendo la elección en un ex-Ministro ó Director general de Instrucción pública que se haya distinguido por su amor y celo en favor de los Maestros.

3.º Que se obligue á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales á cumplir la ley y disposiciones oficiales, pagando todos los atrasos por instrucción primaria en un periodo de *seis meses*, contados desde 1.º del corriente.

4.º Que al finalizar cada año económico se haga un arqueo de los fondos del Montepío, publicando el balance en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias, acompañando un estado de los ingresos y gastos probables para el año siguiente, rebajando los descuentos al 2 por 100 en caso de *superavit.*

5.º Que para aumentar los ingresos y disminuir los gastos, se gestionen las concesiones siguientes:

1.ª Que el Estado conceda la subvención ofrecida de 125.000 pesetas anuales.

2.ª Que cuando los Maestros se inutilicen después de diez años de servicios en propiedad, sirvan sus Escuelas por sustituto hasta que cumplan 25 años en activo, en lugar de los 20 que ahora se exigen. Pero si mueren á los 20 años de servicios, sus viudas y huérfanos disfruten la pensión que ahora se les concede.

3.ª Que se declare la primera enseñanza completamente gratuita y obligatoria, concediendo á los Maestros el 50 por 100 sobre el sueldo actual por compensación de retribuciones, acumulables para ascensos, traslados y concursos, sujetándolas al descuento del 3 por 100 para el Montepío; pero no para pensiones, á no ser que resultase superavit, y que el sueldo mínimo de las Escuelas sea de 500 pesetas.

4.ª Que haya la más rigurosa escrupulosidad en los expedientes de jubilación por indisposición física, simplificando su tramitación todo lo posible, y no declarando jubilado á ningún Maestro hasta que no esté clasificado, á fin de que no se retrase por un sólo día el percibo de su pensión.

Tomaron además los siguientes acuerdos transitorios:

1.º Que haya una comisión permanente de Maestros de primera enseñanba en la capital de cada provincia comunicandose entre sí y con la Central de Madrid, con el fin de llegar á la unidad de criterio respecto á las mejoras del Magisterio y enseñanza primaria.

2.º Que se gestione la representación directa del Magisterio primario en las Juntas

locales, provinciales, Consejos universitarios y Real Consejo de Instrucción pública, con voz y voto en los asuntos que se refieran á la mejora de la enseñanza y administracion de los fondos pasivos del Magisterio primario.

3.° Que se celebre en Madrid ú otra capital una asamblea de Maestros con representación de todas las provincias, sin intervención de personas extrañas ni de gerarquía superior á loe Maestros de Escuela pública, con el fin de mejorar la situación de los Maestros y de la enseñanza.

4.° Que, en atención á residir fuera de la capital D. Juan de la Cruz y D. Manuel Artime, nombran á D. Urbano Olay y D. Jenaro Alonso, Maestros de las Escuelas públicas de Oviedo, para que formen con D. Manuel A. Santullano la Comisión permanente de Maestros, que lleve la autorización y nombre del Magisterio primario de Asturias, para gestionar todo cuanto convenga al bien de la clase y de la enseñanza.»

—=—

Dice *El Magisterio Nacional*:

«Desde el año 1895, en que según la última Memoria de la Junta Central, resultó un déficit contra la Caja de fondos pasivos de 70.000 pesetas, viene atravesando nuestro desgraciado Montepío una vida desesperada, diga lo que quiera el Sr. Cortés; y no ha sido todavía peor, gracias al desbarajuste que reina en los asuntos de la enseñanza, pues las largas interinidades y las muchas vacantes que han estado sin proveer años enteros, han dado un contingente de ingresos que ha contenido algo la bancarrota; pero si las reformas del Sr. Gamazo llegan á plantearse, ó de cualquier otro modo se restablece la normalidad de provisión de escuelas, entonces, ¡adios Montepío, adios los dorados sueños del Sr. Cortés, adios sagrado pan de los ancianos compañeros y de sus viudas y huérfanos!

Para prevenir tamaña catástrofe, es preciso no desistir de estudiar los medios para reforzar los ingresos.»

Sí, hay que estudiarlos sin apasionamientos ni prevenciones, pero hay que estudiarlos.

—=—

No hemos recibido el Suplemento que *El Magisterio Nacional* ha publicado recientemente y dirigido á todos los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de Madrid y provincias.

Deseamos conocerlo y suplicamos su remisión á dicho estimado colega.

—=—

El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños del distrito universitario de Madrid comenzó los ejercicios escritos el día 12 del actual, correspondiendo los temas siguientes:

Análisis.—Desde aquel rincón del mundo, fué siguiendo paso á paso los de su hijo en la carrera que éste emprendió al dar él por terminada la suya.

Problema.—Un obrero construye una muralla de 12 varas de largo, 2 1|3 de alto, 20 pulgadas de espesor. ¿Cuánto debe pagar al obrero á razón de 23'45 pesetas el metro cúbico?

Pedagogía.—Tema 29. Trabajos escolares.

La semana próxima daremos las calificaciones publicadas.

—

El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos del mismo comenzó sus tareas según tenía anunciado.

De las 147 opositoras sólo 90 se presentarón á practicar el primer ejercicio. Los temas sobre que disfrutaron, fueron:

Análisis.—Envió á doce hombres salidos de la ínfima clase del pueblo, se exparcieron por los cuatro ángulos de la tierra y la tierra los oyó y creyó—(Obras de Balmes).

Problema.—Un labrador abre con el arado en una hora 37 surcos de 253 varas de longitud cada uno; en cada pie de largo siembra un decílitro de trigo; trabaja en igual operación seis horas, y se desea saber ¿cuántas fanegas de trigo ha sembrado y cuántos kilómetros ha recorrido?

Pedagogía.—Lección 15.—La sensibilidad.

—=—

El Magisterio Español ha regalado á sus suscriptores un número-almanaque para el presente año, el cual contiene artículos muy buenos, firmados por personas bien conocidas.

Imp. de Zarzoso.